



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

15.05.2012

Expte: 57544/2012

VISTO:

La solicitud formulada por la Lic. Felipa Castro sobre reconocimiento económico de los montos abonados en concepto de *Cursos Estructurados de Posgrados* que se dictan en el ámbito de la Maestría en Trabajo Social;

CONSIDERANDO:

El informe confeccionado a Fj.2 por la Jefa Administrativa del Area de Posgrado de la Escuela de Trabajo Social el cual se comparte

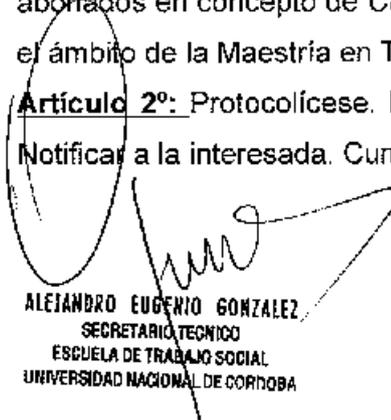
POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Felipa CASTRO, DNI 5.922.326, en cuanto al reconocimiento económico de los montos abonados en concepto de *Cursos Estructurados de Posgrados* dictados en el ámbito de la Maestría en Trabajo Social.

Artículo 2º: Protocolícese. PASE a la Mestría en Trabajo Social a fin de Notificar a la interesada. Cumplido Archívese.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mariana Patricia ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución Dir. N°

119/12